



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantía

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN METUN SA MC 007 2026

20 OCT 2026

Tunja, Boyacá, _____

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), las cuales su objeto social y/o actividad comercial les permita el desarrollo del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

OBJETO DEL PROCESO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	-

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción de la notificación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas), hasta el 28/05/2027 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. El nuevo contrato iniciará una vez finalizados los contratos actuales 95-8-10211-26 y 95-8-10212-26

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores ofertados.

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para cada unidad policial.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento vehicular a contratar, se realizará en el municipio de Tunja o su área urbana circundante aun cuando esta sea jurisdicción de un municipio adyacente, dentro de la sede o taller propuesto por el contratista durante la presentación de su oferta. Por razones de eficiencia administrativa, coordinación operativa y control en la ejecución contractual, el oferente acreditará una única sede para la prestación principal del servicio.



Lo anterior, teniendo en cuenta que los comandos del Departamento de Policía Boyacá, la Policía Metropolitana de Tunja y la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, se encuentran concentradas en la capital del departamento, y en este orden, sus componentes administrativos ejecutan de forma permanente sus actividades dentro de la ciudad de Tunja.

De igual forma, Tunja como capital del departamento, reúne la mayor concentración de servicios especializados, ya que en la ciudad operan numerosos talleres, concesionarios, centros de diagnóstico automotor (CDA), establecimientos de repuestos y servicios técnicos. La presencia de éstos muestra un ecosistema automotriz más desarrollado que el de otros municipios boyacenses.

El establecimiento comercial ofertado deberá cumplir con lo descrito en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, el cual se verificará cómo CUMPLE o NO CUMPLE y se deberán anexar las certificaciones a que haya lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015".

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con fundamento al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" para dar cumplimiento a las metas propuesta en las cuales la Policía Nacional, se le asigna la responsabilidad de ejecutar alguna de las estipuladas allí presentes:

- El Estado colombiano, de la mano de la fuerza pública y bajo el principio de legalidad, garantizará el control institucional del territorio, haciendo frente a la criminalidad y a las economías ilegales".
- Protegeremos a los ciudadanos, la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la nación, y promoveremos la legalidad, la seguridad y la convivencia en el territorio nacional.
- La legalidad se construye a partir de ese matrimonio de seguridad y de justicia. Porque la seguridad garantiza o debe garantizar esa ausencia de violencia, pero la justicia también debe encarnar esa aplicación objetiva, de que cualquier persona que trasgreda la ley tiene que responder por ella.

Con base a lo anterior, se hace necesario llevar a cabo el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS**, donde se pretende reforzar el concepto de Seguridad y Defensa Nacional.

Al respecto del concepto de "Seguridad Y Defensa Nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNAN ANDRADE RINCON sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para



proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.

Adicionalmente, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional, es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

“Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...).”

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

En este contexto, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable según la modalidad teniendo en cuenta:

“En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o (b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones...”

Es de anotar, que se deberá cumplir lo contemplado en la Resolución 05884 del 27/12/2019 Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional, sin perjuicio de la aplicación de los procedimientos y de conformidad con lo contemplado en el manual de contratación de la Policía Nacional.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
RESOLUCION DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.



OBSERVACIONES AL
PLIEGO DE
CONDICIONES

a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:

Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma transaccional del SECOP II.

c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

NOTA 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

INTERÉS EN
PARTICIPAR

Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso.

Lugar: <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos del artículo 2.2.1.2.1.2:20, numeral 1, del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones". Por consiguiente, la Entidad estipula que los interesados en participar solo realizarán la misma, a través de las funcionalidades de la plataforma transaccional - SECOP.

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegue a presentar será rechazada.



**AUDIENCIA PÚBLICA
DE SORTEO**

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Tunja, evaluará la viabilidad de celebrar AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 11 No. 19-85 - Sala de Juntas Comando METUN para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.

La Ley 1150 de 2007, incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, a cuyo tenor establece:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, "la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional".

AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA:

De manera que el buen uso de los medios electrónicos en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo, garantiza el precepto de publicidad y concurrencia de los interesados, las audiencias públicas que deban realizarse en los procesos de selección, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual, un (1) día hábil antes de la realización de la audiencia respectiva, la Policía Metropolitana de Tunja informará a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, la metodología y condiciones para su desarrollo.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Cada participante de la audiencia pública de sorteo, una vez acceda a la plataforma virtual TEAMS, enviará un mensaje que contendrá: Nombre de la empresa y/o de la persona natural que representa.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantía

	Número de identificación tributaria NIT o número de cédula. Se depositarán en una bolsa de color negro, el número de balotas o papeletas de acuerdo al número de manifestaciones de interés recibidas, y se marcarán el mismo número de balotas o papeletas, identificados con los números o razón social de las manifestaciones de interés recibidas de forma consecutiva para conformar la lista, se realizará la sustracción de diez (10) balotas o papeletas de conformidad al orden de posición dado por la plataforma del SECOP II, cada balota o papeleta que se sustraiga representará a cada uno de los participantes que conformaran la lista total y máxima de participantes. No será obligatoria la asistencia a la videoconferencia del representante legal y/o apoderado de los proponentes previamente habilitados para la realización de la audiencia pública de sorteo. Los oferentes favorecidos en la audiencia pública del sorteo respectivo, no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a resentar oferta.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Tunja, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGUN CRONOGRAMA SECOP II. NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantía

EXPEDICION Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según Cronograma SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO ANEXO	Según Cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS** (\$ 618.124.976,91), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato distribuidos, así:

VIGENCIA 2026

LOTE No 1:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS, MANO DE OBRA, IVA, GRAVÁMENES, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS (MULTIMARCAS), POR VALOR DE CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES. (\$ 167.000.000,00).

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL LOTE 1 MOTOS	10	1	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA**

**AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantía**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY SETRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL LOTE 1 MOTOS	10	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	METUN GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL LOTE 1 MOTOS	10	1	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
1	02-02-02-008-07-01-04 PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	UPRES BOYACÁ	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS UPRES BOYACÁ LOTE 1 MOTOS	16	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 187.000.000,00

LOTE No. 2:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS, MANO DE OBRA, IVA, GRAVÁMENES IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS Y EQUIPO FLUVIAL (MULTIMARCAS), por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 451.124.976,91).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL LOTE 2 CARROS	10	1	\$ 317.623.876,20	\$ 317.623.876,20
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY SETRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL LOTE 2 CARROS	10	1	\$ 36.487.382,71	\$ 36.487.382,71
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEBOY DINCO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL LOTE 2 CARROS	10	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	METUN GUMOV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL LOTE 2 CARROS	10	1	\$ 85.260.418,00	\$ 85.260.418,00
2	02-02-02-008-07-01-04 PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	UPRES BOYACÁ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPRES BOYACÁ LOTE 2 CARROS	16	1	\$ 6.753.300,00	\$ 6.753.300,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 451.124.976,91

VIGENCIA 2027

- El presente proceso de contratación cuenta con apalancamiento presupuestal para la vigencia 2027, cuyos recursos están condicionados a la aprobación de vigencias futuras.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA**

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantía

- En este orden, se elevó la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-081464-DEBOY del 22/08/2026 "solicitud trámite Cupo Vigencias Futuras Ordinarias 2027.", con la matriz del cupo vigencia futuras 2027 para la Policía Metropolitana de Tunja, Departamento de Policía Boyacá y Grupo Incorporación Boyacá.
- De igual forma, se elevó la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-206800-METUN del 28/08/2026 "Alcance comunicado oficial GS-2026-191535-DEBOY Solicitud Autorización Vigencias Futuras 2027 para UPRES TIPO B Boyacá".
- Lo anterior de conformidad las directrices de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-001664-JENAR del 16/09/2026 "orden procesos de contratación que cuenten con apalancamiento presupuestal y/o que estén sujetos a la aprobación de vigencias futuras".

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, adjudicará la presente contratación al futuro contratista hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote, es decir: **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES. (\$ 167.000.000,00)** para lote 1 motocicletas y **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 451.124.976,91)** para el lote 2 carros, los cuales serán ejecutados de acuerdo a los valores unitarios estimados.

Nota 2: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, de acuerdo al lote o lotes que oferte.

Nota 3: El oferente deberá proponer un único descuento para cada lote al que presente, el cual se aplicará a la totalidad de los ítems que se encuentran en el anexo 1. matriz listado de repuestos y valor estimado a todo costo

Nota 4: En caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades.

Nota 5: el futuro contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, así como las estampillas Pro Desarrollo UPTC, de acuerdo a lo establecido dentro de la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FLUVIAL MULTIMARCAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, SUS UNIDADES ADSCRITAS POR ORDENACIÓN DEL GASTO Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL", **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, COREA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantía

3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.21.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

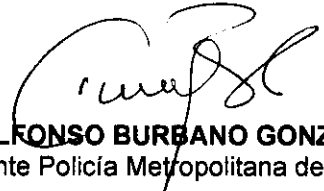
- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron, las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicada en la Carrera 11 No. 19-85 de Tunja, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Se publica el presente aviso el día _____ en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboró: SI. Iván Leonardo Quintero Hernández / Analista de Contratos METUN
Revisado por: SC. Vladimir Rodríguez Torres / Responsable de Movilidad METUN
Revisado por: SI. Edwin Benedicto Cuesta Martínez / Responsable de Mantenimiento de Movilidad METUN
Revisado por: IT. Samuel Enrique Lache Palacios / Responsable de Movilidad DEBOY
Revisado por: IT. Edwin Cárdenas Reyes / Responsable de Mantenimiento Vehicular DEBOY
Revisado por: MY. Iván David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora Salud DEBOY
Revisado por: ST. Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe Grupo de Contratos METUN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección Abreviada de Menor Cuantía

Revisado por: MY. Helbert Yesid León Silva / Jefe Grupo Soporte Logístico DEBOY (E) *HLE*
Revisado por: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe Asuntos Jurídicos METUN *ADP*
Revisado por: ST. Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe Área Administrativa METUN (E) *ELB*
Revisado por: IJ. Juan Pablo Álvarez Cuervo / Jefe Asuntos Jurídicos DEBOY (E) *JPA*
Revisado por: TC. Sergio Alberto Peñaranda Ramírez/Subcomandante DEBOY(E) *SAR*
Revisado por: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón /Subcomandante METUN (E) *CIR*
Revisado por: CR. James Evelio Totena Girón/ Comandante Departamento de policía Boyacá *JTG*
Fecha Elaboración: 15/10/2026
Ubicación: D:\01contratos 2026\ Aviso Convocatoria Proceso mantenimiento

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfonos: (608)7405820
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA